

MR Consultores

Jornadas de Capacitación y Actualización Tributaria

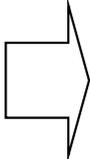
MONO – TECH

**REGIMEN SIMPLIFICADO PARA
PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES TECNOLOGICOS**

Expositor: Dr. Marcelo D. Rodríguez

www.mrconsultores.com.ar

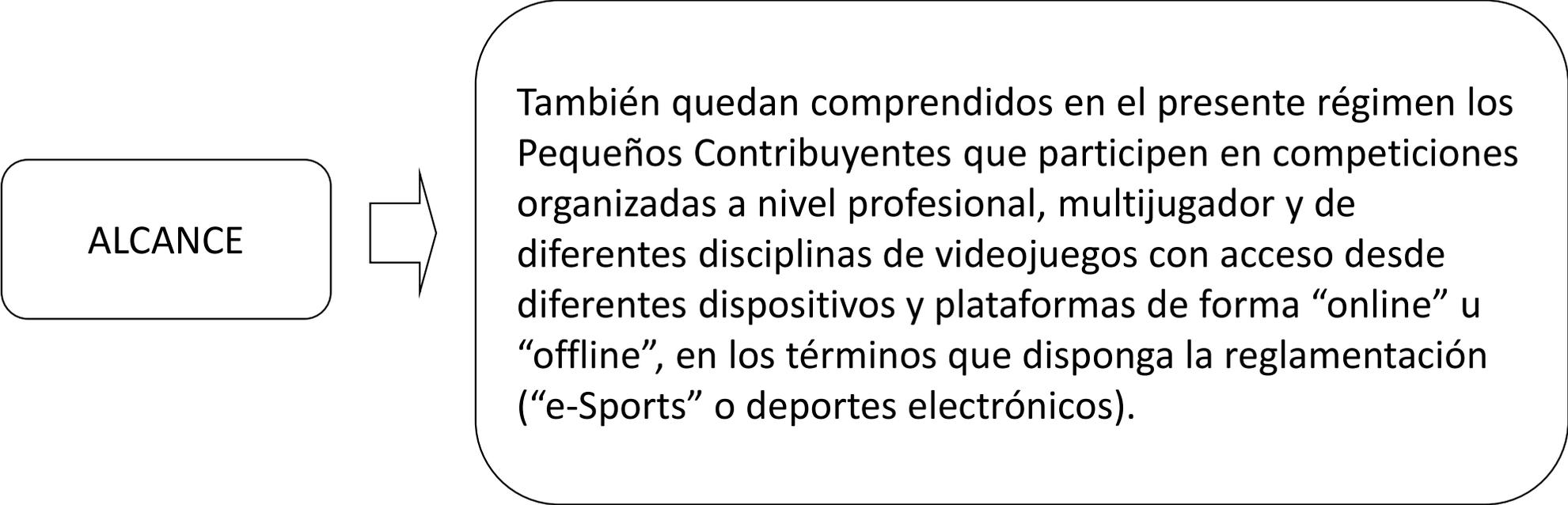
ALCANCE



- Se establece un régimen tributario integrado y simplificado (en adelante, “Mono-Tech”) relativo al impuesto a las ganancias, al impuesto al valor agregado y al sistema previsional, destinado a los Pequeños Contribuyentes que realicen actividades de la economía del conocimiento enunciadas en el artículo 2º de la Ley 27.506 del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y/o efectúen cualquier tipo de prestación de servicios.
- En todos los supuestos, deben tratarse de actividades desarrolladas en el país cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior, en los términos de la Ley de Impuesto al Valor Agregado,

MONO – TECH (Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Tecnológicos)

ALCANCE



También quedan comprendidos en el presente régimen los Pequeños Contribuyentes que participen en competencias organizadas a nivel profesional, multijugador y de diferentes disciplinas de videojuegos con acceso desde diferentes dispositivos y plataformas de forma “online” u “offline”, en los términos que disponga la reglamentación (“e-Sports” o deportes electrónicos).

MONO – TECH (Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Tecnológicos)

Ley 27.506

Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

- a) Software y servicios informáticos y digitales.
- b) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital.
- c) Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis.
- d) Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones.

MONO – TECH (Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Tecnológicos)

Ley 27.506

Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

- e) Servicios profesionales, únicamente en la medida que sean de exportación.
- f) Nanotecnología y nanociencia.
- g) Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales.
- h) Ingeniería para la industria nuclear.
- i) Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual.

MONO – TECH (Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Tecnológicos)

Ley 27.506

Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

También quedan comprendidas las actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.

MUCHAS GRACIAS!

MR Consultores

Departamento de capacitación

www.mrconsultores.com.ar